CONTRATO S.G. MINISTRO N° 84 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 307/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN** en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO RÍO PILCOMAYO,** con RUC N° 80103936-3, domiciliado en la Ruta Transchaco N° 212, km. 17,5 ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR EDUARDO RAUL SZMUC**, con Cédula de Identidad N° 2.083.631, en su carácter de representante legal del mismo, en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**, al **Contrato S.G Ministro N° 307/2018** suscrito en fecha 26 de octubre de 2018, como resultado de la **Licitación Pública Nacional N° 53/2018 - SBE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMAS DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – LOTE II: "SAN ANTONIO-GRAL. DÍAZ" ID N° 342.874**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

Por cuanto el CONTRATANTE y la CONTRATISTA convienen en aumentar el alcance de las obras, específicamente la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Contractuales modificada en la Adenda 9 durante la etapa de licitación y la Cláusula 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son las siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 307/2018
b) Resolución Ministerial N° 615 de fecha 28 de marzo de 2019, que autoriza la suscripción del convenio Modificatorio N° 1.
c) Documentación técnica anexa al presente Convenio Modificatorio N° 1

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

LOTE 2:
Conforme a la planilla que se adjunta en el ANEXO 1 de la Documentación Técnica del presente Convenio Modificatorio N° 1.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 307/2018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2019.

"CONSORCIO RIO PILCOMAYO"
RUC: 80103936-3

SR. EDUARDO RAUL SZMUC
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE